



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



**"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE: (1)	TRÁMITE: (2)	SERVICIO: (3)
Autorización de fusión de predio		
DESCRIPCIÓN: (3)		
Una fusión de predios es un trámite que permite unir dos o más predios contiguos en uno solo. Para que se pueda realizar, los predios deben tener usos compatibles y estar en áreas urbanas.		
FUNDAMENTO LEGAL: (4)	<ul style="list-style-type: none">Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.1, 5.3 fracción XXVI, 5.9 fracción IV, 5.40, 5.43 fracción I, 5.44, 5.45 y 5.60.Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 4, 6, 8, 9, 10, 107 y 108.Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 Fracción I y IIReglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 9, 10 y 107.Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura Artículo 13 Fracción VIII y XI	
DOCUMENTO A OBTENER: (5)	Autorización de la fusión de uno o más predios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6) N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	S N I O X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)	Cuando se quieren fusionar uno o mas predios para conformar uno solo.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA: (9)	Si tiene que ser revisado por la coordinadora de catastro municipal.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”.

(10) REQUISITOS:	(11) ORIGINAL Anotar SI o NO	(12) COPIAS anotar con número	(13) FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Contrato de compraventa o donación, certificado por el juez conciliador.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.1, 5.3 fracción XXVI, 5.9 fracción IV, 5.40, 5.43 fracción I, 5.44, 5.45 y 5.60.
2. Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 4, 6, 8, 9, 10, 107 y 108.
3. Ultimo recibo de pago de impuesto predial.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 Fracción I y II
4. Copia de identificación de comprador, vendedor y testigos.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 9, 10 y 107.
5. Clave CURP del comprador.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura Artículo 13 Fracción VIII y XI
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE	1. El interesado debe presentarse al área de Desarrollo Urbano para recibir la información de la documentación para presentar.		



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

REALIZAR EL CIUDADANO	2. El ciudadano debe presentarse en el área correspondiente a desarrollo urbano con la documentación requerida para solicitar la Constancia de Lineamiento y Número Oficial.						
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles						
(16) COSTO:	\$ 1,759.00			N/A			
(17) FORMA DE PAGO:	Efectivo	sí	TARJETA DE CRÉDITO	nº	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Catastro						
(19) OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
(20) CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - No se otorgará el trámite si no se cumple con los documentos requeridos - El trámite será otorgado si se cumple con los documentos requeridos 						
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A						
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:				(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Desarrollo Urbano				Coordinador Municipal de Desarrollo Urbano			
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Jacqueline Alpízar González						
(24) DOMICILIO:	C	Av. Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:	No. 1
	A						
	L						
	E						
	:						



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Texcaltitlán, Estado de México	
C. P.:	21670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (25)	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	
LADA	TELÉFONOS:(26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)
		N/A	N/A	desarrollo.urbanotex2527@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	C A L L E :	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C. P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	<u>N/A</u>
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)				

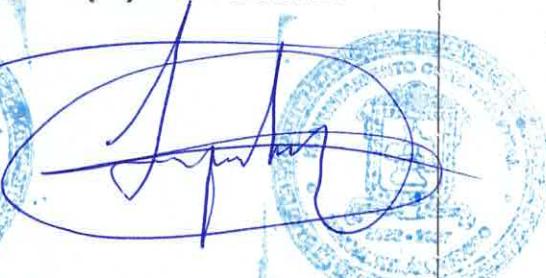


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)	
N/A	

(34) ELABORÓ:  Jacqueline Alpízar González NOMBRE COMPLETO	(35) VISTO BUENO:  Jacqueline Alpízar González NOMBRE COMPLETO	(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/02/2025
---	---	---